

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LAS ROZAS SOBRE LA IMPLANTACIÓN PARA PAGOS A NUESTRO AYUNTAMIENTO DE LA PLATAFORMA BIZUM

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización de pagos por medios telemáticos es cada vez más habitual entre la ciudadanía, sobre todo, a raíz del aumento de las comisiones que cobran las entidades financieras por operaciones tan básicas como ingresos o transferencias, o la reducción del tiempo de atención presencial para estas operaciones en los bancos.

El aumento de personas que utilizan medios telemáticos para hacer pagos ha sido también consecuencia de las restricciones y los límites que ha habido en la situación de pandemia no sólo por parte de las entidades financieras, sino también de las administraciones públicas. No obstante, no se trata de una cuestión circunstancial, sino que previsiblemente será un hábito cada vez más extendido entre la población en un futuro próximo.

Entre los diferentes métodos de pago telemático, recientemente se ha extendido el uso de la plataforma BIZUM, el pago por medio de esta plataforma se asimila al de una transferencia bancaria, con la singularidad que se realiza desde un dispositivo móvil, vinculándose tanto la cuenta del ordenante como del beneficiario a un número de teléfono móvil o un código.

Su éxito no es solo entre los jóvenes, sino entre personas de cualquier edad. Se trata de un medio de pago ágil que está impulsado por diferentes entidades financieras españolas y permite realizar pagos entre particulares, donaciones a ONG, pagar en comercios, e incluso ya hay administraciones públicas en diferentes autonomías, diputaciones y ayuntamientos que están incorporando esta modalidad entre sus servicios. En términos generales, el uso de la plataforma BIZUM no tiene ningún coste asociado para los usuarios, por lo que se convierte en una alternativa atractiva frente al pago con tarjeta o las transferencias, que suelen tener costes por operación o de mantenimiento.

En el ámbito de las administraciones públicas, el País Vasco y Cataluña han sido las primeras Comunidades Autónomas en incluir Bizum entre sus opciones de pago digital para cualquiera de sus administraciones públicas. El proceso es muy similar al de una operación de tarjeta bancaria:

Primero se procede a la identificación del recibo en la pasarela de pago, luego se selecciona la entidad financiera y por último se introduce el teléfono de la persona usuaria a la que se va a hacer el cargo, previo a la introducción de una clave.

Concretamente el Gobierno de Euskadi explicó que el éxito y la popularidad que ha alcanzado Bizum en los últimos años les ha llevado a tomar esta decisión con el objetivo de facilitar los pagos a sus ciudadanos y agilizar los trámites burocráticos para el pago de tasas, sanciones, matriculaciones y otro tipo de órdenes de pago electrónico. Así, las instituciones autonómicas del País Vasco incorporaron en diciembre de 2021.

Además, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) en su artículo 198 en relación con los medios de pago, establece que "las entidades locales podrán dictar reglas especiales para el ingreso del producto de la recaudación de los recursos, que podrán realizarse en las cajas de efectivo o en las entidades de crédito colaboradoras mediante efectivo, transferencias, cheques o cualquier otro medio o documento de pago, sean o no bancarios, que se establezcan."

En la actualidad, y a la vista de la extensión en el uso de la citada herramienta de pago virtual entre la ciudadanía y de su reciente introducción en

el ámbito de las administraciones públicas, parece oportuno valorar su incorporación a los medios de pago del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, así como a los de cualquier otro organismo dependiente en el que se pueda establecer, siempre que se considere beneficioso para el ciudadano y no suponga entorpecer el normal funcionamiento de los servicios municipales.

Además, este nuevo método de pago con enormes ventajas que facilitan el trámite al ciudadano representa un beneficio al Ayuntamiento con respecto al cobro de comisión bancarias asociadas a la venta con tarjetas de crédito o débito.

Por este motivo, se PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Realizar las gestiones oportunas para incorporar a lo largo de 2022 la plataforma BIZUM entre las herramientas de pago a disposición de la ciudadanía para la realización de pagos de tributos municipales o cualquier otra transacción económica hacia el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid o hacia otros órganos municipales dependientes.

Las Rozas de Madrid a 10 de marzo de 2022

María Julia Calvo Pérez